

30115 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de noviembre de 1981 por la que se modifican los anejos números 1 y 2 de la Orden de 5 de diciembre de 1979, que modifica la regulación del crédito para la financiación del capital circulante de las Empresas exportadoras.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1981, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 28604, columna quinta, las posiciones estadísticas

«08.08.15.1
08.08.11.1»

Deben decirse en el siguiente orden:

«08.08.11.1
08.08.15.1»

Y en la misma página y columna, donde dice: «06.09.19», debe decir: «08.09.19».

Por otra parte, en la misma página 28603, la posición estadística 07.01.99.9 con precio base de 18 ptas/kg. p. n., debe entenderse referida a la mercancía «chufas», mientras que la posición estadística 07.01.99.9 con precio base de 43 ptas/kg. p. n., se entenderá referida a la mercancía «chayote y los demás».

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

30116 *REAL DECRETO 3152/1981, de 29 de diciembre, por el que se reorganiza el Ministerio de Sanidad y Consumo.*

Creado por Real Decreto dos mil ochocientos veintitrés/mil novecientos ochenta y uno, de veintisiete de noviembre, el Ministerio de Sanidad y Consumo, y reorganizado en el ámbito de la Sanidad por Real Decreto dos mil novecientos sesenta y siete/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de diciembre, procede ahora, para completar la reestructuración del Departamento y atendiendo al criterio de reducción del gasto público que informa la actuación del Gobierno, ordenar la organización en el ámbito del consumo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, y

previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se crea la Subsecretaría para el Consumo, con las funciones, Unidades, Organismos y Entidades que actualmente dependen de la Secretaría de Estado para el Consumo, que se suprime.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Dado en Baquieira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
MANUEL NUNEZ PEREZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

30117 *REAL DECRETO 3153/1981, de 29 de diciembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Luis Cuesta Gimeno como Director general de Cooperación Local.*

A propuesta de los Ministros de la Presidencia y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Luis Cuesta Gimeno cese, a petición propia, como Director general de Cooperación Local, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Baquieira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

30118 *REAL DECRETO 3154/1981, de 29 de diciembre, por el que se nombra Secretario Técnico del Vicepresidente primero del Gobierno a don Luis Cuesta Gimeno.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Secretario Técnico del Vicepresidente primero del Gobierno, con categoría de Director general, a don Luis Cuesta Gimeno.

Dado en Baquieira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

30119 *REAL DECRETO 3155/1981, de 29 de diciembre, por el que se nombra Director general de Cooperación Local a don Antonio Vázquez Vázquez.*

A propuesta de los Ministros de la Presidencia y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Director general de Cooperación Local a don Antonio Vázquez Vázquez.

Dado en Baquieira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

30120 *ORDEN de 22 de diciembre de 1981 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 31 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 217, del día 11 de septiembre), realizado favorablemente el curso de formación y las prácticas con posterioridad a los demás aspirantes, haciendo uso del derecho que les otorgaba la base 9.3 de la convocatoria y vista la propuesta que formula el Instituto Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la base 10.2 de la misma convocatoria.

Este Ministerio de la Presidencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se relacionan en anexo, con expresión de Ministerios y localidades de destino.

Por el Subsecretario del Interior, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 55 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de modo inmediato a la publicación de la

presente Orden, se adscribirá a los interesados a plazas determinadas dentro de las localidades de destino, y por los Jefes de los Centros o Dependencias donde se efectúen las posesiones se diligenciarán los títulos correspondientes con las consiguientes certificaciones, enviando copia autorizada de las mismas al Ministerio de la Presidencia (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera será necesario que los interesados den cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 38, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 129 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 22 de diciembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Interior y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Turno	Destino, Ministerio y localidad
A02PG013528	Martin Nieto, Rosa María	9 feb 1957	R 2.º	IR-GP-San Sebastián.
A02PG013529	García Salgado, José	15 dic 1958	L	IR-GE-Gerona.

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

30121 REAL DECRETO 3156/1981, de 18 de diciembre, por el que se dispone que don Manuel García García cese en el cargo de Embajador de España en la República de Malta por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, Vengo en disponer que don Manuel García García cese en el cargo de Embajador de España en la República de Malta, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados. Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLOORCA
Y RODRIGO

Los funcionarios anteriormente citados permanecerán en situación de actividad en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y pasarán a percibir sus haberes con cargo al presupuesto del Tribunal Constitucional.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1981.—El Secretario Técnico, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

30123 REAL DECRETO 3157/1981, de 29 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Casado Corzo pase a la situación de Reserva Activa.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Casado Corzo pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Baqueira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE JUSTICIA

30122 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1981, de la Secretaria Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre Oficiales de Administración de Justicia seleccionados y propuestos por el Tribunal Constitucional.

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Resolución de este Centro de fecha 11 de mayo pasado para la provisión de siete plazas de Oficiales de Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional,

Esta Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, previa selección y propuesta de dicho Tribunal ha acordado nombrar a los Oficiales de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para cubrir las mencionadas plazas.

	Destino actual
D.ª María del Remedio Bañuls Torregrosa	Audiencia Nacional.
D. Angel Cuesta Corpa	Audiencia Nacional.
D. Julio Gómez Alonso	Distrito 24, Madrid.
D. Juan Linares Sánchez	Distrito San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
D. José Silvestre López Romero	Decano Primera Instancia e Instrucción de Madrid.
D.ª María Jesús Méndez Rodríguez	Reingresada.
D.ª Carmen Nuñez Villarejo	Audiencia Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30124 ORDEN de 9 de diciembre de 1981 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIII, «Electrónica II y III» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación), a los señores que se citan en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial